



COMUNICACIÓN "A" 2874

05/03/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CAMCO 1 - 122 Sistema Nacional de Pagos. Instrucciones para la compensación electrónica de cheques. Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. A fin de acompañarles, en anexo, las modificaciones introducidas en las instrucciones operativas para la compensación electrónica de cheques.

Se acompañan las hojas que reemplazan las oportunamente pro- vistas mediante la Comunicación "A" 2559.

- Cheques

Sección 3- Instrucciones Operativas punto 3.2.8.3.1, En- vio del Reclamo a la Cámara y punto 3.2.8.3.8, Costos de reclamos.

Sección 7- Diseño de Registros, Registro Adicional de Rechazos, Motivos de rechazos

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Héctor O. Biondo
Subgerente General de
Operaciones

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de Informática
y Organización



B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 3. Instrucciones Operativas

3.2.8 Reclamos

3.2.8.1 Definición

Cuando la Entidad girada, con posterioridad a la liquidación del cheque, necesite recurrir a la observación del mismo para resolver una incidencia, podrá solicitar a la depositaria el documento original o una reproducción del mismo.

3.2.8.2 Plazos

Los plazos para la entrega de los reclamos efectuados se exponen en la siguiente tabla, expresados en días hábiles bancarios:

Tipo de Reclamo	Menor a 1 año	Mayor a 1 año
Original o Copia	7	20

3.2.8.3 Instrucciones operativas

3.2.8.3.1 Envío del reclamo a la Cámara

Esta solicitud se efectúa por medio de un archivo específico, cuya estructura, contenido y formato se especifica en los capítulos de Mensajes y de Diseño de Registros que se cursara en la sesión de presentados a la Cámara.

La Entidad girada debe indicar el motivo de su petición, debida a:

- Presunto robo / extravío
- Presunto documento irregular
- Posible error de captura
- Pedido judicial
- Otros motivos.

Versión : 3a.	Comunicación "A" 2874	Página 15
---------------	-----------------------	-----------



B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 3. Instrucciones Operativas

3.2.8.3.5 Ajuste por falta de cumplimiento del reclamo

Si la Entidad depositaria no efectúa la entrega del documento original o reproducción dentro del plazo que se establezca, contando desde la fecha de reclamo, la Entidad girada reclamante enviara un débito, por el monto del cheque reclamado, por medio de una transacción monetaria de Ajuste aduciendo el incumplimiento del reclamo por la Entidad depositaria.

3.2.8:3.6 Rechazo al ajuste por no cumplimiento de reclamos

La Entidad depositaria podrá rechazar las operaciones correspondientes a los rechazos que las Entidades giradas realicen aduciendo el no cumplimiento, por parte de la depositaria, del reclamo de entrega del cheque original o su reproducción. Este rechazo al rechazo puede deberse, por ejemplo, a que:

- El cheque solicitado fue rechazado en su presentación original, y devuelto al cliente depositante,
- El cheque fue entregado a la girada dentro de los plazos establecidos.

Las controversias que se generen entre las Entidades afectadas a partir de tal rechazo serán resueltas bilateralmente entre las mismas, por fuera del sistema de compensación.

3.2.8.3.7 Resolución

En caso de que la resolución del reclamo confirme alguna irregularidad, la regularización de esta se realizara por fuera del sistema de compensación electrónica, con arreglo bilateral entre las Entidades.

3.2.8.3.8 Costo de reclamos

El precio por el servicio de reclamo variara en función de que la Entidad girada solicite el documento original o una reproducción del mismo.

La Cámara liquidara los costos incurridos por los reclamos presentados, independientemente que luego recaiga un Ajuste y/o un Rechazo sobre dicha transacción, al momento de la presentación de dichos reclamos.

Versión : 3a.	Comunicación "A" 2874	Página 18
---------------	-----------------------	-----------

B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 7. Diseño de Registros



3. Primer motivo de rechazo

La siguiente tabla contiene los motivos (identificados mediante la utilización de un código) por los cuales se rechaza un documento o el pago del mismo, conforme lo establecido por las disposiciones vigentes:

Código	Descripción	Explicación
R06	Defectos formales	Este código será utilizado cuando se verifique en el cheque la existencia de vicios formales, es decir aquellos incurridos en la creación del documento tales como: difiere firma del librador en forma manifiesta con la asentada en los registros de la Entidad girada; firmante sin poder válido vigente al momento de la emisión; falta de firmas adicionales a la o las existentes cuando se requiera la firma de más de una persona; firmante inhabilitado al momento de la emisión; falta conformidad en la recepción de cuadernos de cheques; giro sobre el librador salvo que se trate de un cheque girado entre distintos establecimientos de un mismo librador y contrato social vencido al momento de la emisión
R08	Denuncia de extravío, sustracción o adultación de cheque (orden de no pagar)	Este código será utilizado por los bancos cuando un cheque o un débito tengan orden de no pagar dada por el cliente receptor del débito en su cuenta, según normativa vigente
R10	Falta de fondos	Este código se utilizara cuando la cuenta sobre la que recae la transacción no posea los fondos suficientes para cubrirla
R33	Cheque librado en formulas de cuadernos no entregadas por el Banco	Este código se utilizara cuando no se efectúe el pago o el registro del cheque por estar librado en formulas de cuadernos no entregadas por el banco para el giro de la cuenta
RXX	Rechazo a la registración de CPD	Según lo establecido en la normativa vigente

La siguiente tabla contiene otros motivos de devolución de documentos, conforme lo establecido por las normas vigentes:

Código	Descripción	Explicación
R02	Cuenta cerrada por Orden judicial	Este código se utilizara en caso que la cuenta se encuentre cerrada por orden judicial, con fondos, para devolver cheques emitidos con anterioridad al cierre y dentro del plazo de validez legal. Para el caso de truncamiento este código se utilizara para el rechazo de la transacción correspondiente
R81	Fuerza Mayor	Este código será utilizado por los bancos cuando existan causas de fuerza mayor al momento de la presentación del cheque que impidan su pago. Para el caso de truncamiento este código se utilizara para el rechazo de la transacción correspondiente
R83	Irregularidad en la cadena de endosos	Este código se utilizara cuando se verifique una irregularidad en la cadena de endosos del cheque debido a: endoso ilegible, no se suceden endosos, falta aclaración firma endoso, no coincide primer endoso con beneficiario, falta endoso para deposito, cheque no a la orden con más de un endoso



La siguiente tabla contiene los motivos de rechazo de transacciones presentadas para su compensación:

Código	Descripción	Explicación
R03	Cuenta inexistente	Este código se utilizara en caso que la cuenta sobre la que recae la transacción no pueda ser identificada
R04	Número de cuenta invalido	Este código se utilizara en caso que la cuenta sobre la que recae la transacción posea un error de formato
R11	Incumplimiento de reclamo de cheque truncado	Este código lo utilizara la Entidad girada cuando la depositada no hubiera cumplido en tiempo con el reclamo de entrega de cheques truncados de la girada
R12	Rechazo de reclamo por cheque ya entregado	Este código será utilizado por los bancos para rechazar un reclamo de un cheque truncado que ya ha sido entregado al banco girado
R13	Sucursal/ Entidad Destino inexistente	Este código será utilizado por los bancos y las cámaras cuando sea imposible identificar las Entidades a las cuales se envía o desde las cuales se reciben transacciones
R16	El documento no es cheque	Este código se utilizara cuando se verifique: importe no expresado en letras y/o números; tachaduras o enmiendas no salvadas; redacción en idioma diferente al nacional; inscripciones de propagandas; cheque común emitido con fecha posterior al día de presentación al cobro(art. 23); misma fecha de vencimiento que de emisión en CPD, o no se cumple cualquiera de los requisitos esenciales de los cheques establecidos por la ley de Cheques (arts. 2, 6 y 54)
R17	Error de formato	Este código será utilizado por los bancos o las cámaras para reflejar errores de formato. Se aplica a errores en campos mandatarios, fijos o de tipos determinado (Numérico o Alfanumérico)
R18	Fecha de compensación errónea	Este código será utilizado por los bancos o por las cámaras cuando la fecha de compensación no coincida con los plazos definidos para cada producto
R19	Importe erróneo	Este código será utilizado por las cámaras cuando el importe de un rechazo no coincida con el importe de la transacción original
R24	Transacción duplicada	Este código se utilizara cuando reciban transacciones duplicadas
R25	Error en registro adicional	Este código será utilizado por los bancos y las cámaras cuando se presente un problema con los registros adicionales, por ejemplo cuando falte de un registro adicional cuando es mandatario, cuando se indique la presencia del registro adicional y no existe, etc.
R26	Error por campo mandatario	Este código se utilizara cuando un campo mandatario este en blanco o con caracteres inválidos
R27	Error en contador de registro	Este error será utilizado por la cámara cuando exista un problema en la secuencia del contador de registro
R31	Vuelta atrás de cámara (Unwinding)	Este código será utilizado por los Bancos y por las cámaras cuando se deban rechazar documentos por la necesidad de reprocesar la cámara, dado que un Banco no cubrió la posición deudora. Para el caso de truncamiento este código se utilizara para el rechazo de la transacción correspondiente
R75	Error de fecha	Este código será utilizado por las cámaras cuando existan errores de formato en fecha
R76	Error en campo 11 Cabecera de Lote	Este código será utilizado por los bancos o las Cámaras cuando exista un error en el código de origen
R77	Error en campo 4 registro individual	Este código será utilizado por las cámaras cuando en el campo 4 (Reservado) del Registro individual contenga un valor diferente de "0" (cero)
R78	Error campo 5 Registro Individual	Este código será utilizado por las cámaras cuando haya un error de formato en el número de cuenta
R79	Error en campo 7 Registro Individual	Este código será utilizado por la cámara cuando este campo contenga un error de formato o por los Bancos cuando sea erróneo el número de cheque informado
R80	Error campo 3 del Registro Adicional	Este código será utilizado por el Banco cuando la información incluida en este campo haya sido estandarizada y no concuerde con los datos necesarios o por las cámaras cuando no se incluya información en este campo
R82	Cheque faltante	Este código se utilizara cuando falte el documento físico
R87	Moneda invalida	Este código será utilizado por las cámaras cuando en el campo 10 1ro byte se informe un dato diferente de "0" o "1"
R88	Error campo 2 Registro Individual	Este código será utilizado por las cámaras cuando se informe un código de transacción erróneo
R90	TRX no corresponde por no existir trx original	Este código se utilizara cuando reciba reclamos sobre cheques inexistentes o por las cámaras cuando reciban rechazos sobre transacciones inexistentes
R91	Código Banco incompatible con moneda de trx	Este código será utilizado por los bancos o las cámaras cuando los números de Entidades no estén expresados en todos los casos en la misma moneda. Ejemplo: Originante N° de Entidad ; 500 y Entidad a Debitar acreditar N° de Entidad sin sumarle 500
R92	Número máximo de ordenes de diferimiento excedido	Este código será utilizado por los bancos o las Cámaras cuando una Entidad girada se excede en el número máximo de ordenes de diferimiento de cheques
R93	Día no laborable	Este código será utilizado por aquellos Bancos que no puedan procesar los documentos recibidos para alguna sucursal, en cuya plaza exista feriado local. Para el caso de truncamiento este código se utilizara para el rechazo de la transacción correspondiente
R94	Código postal erróneo	Este código se utilizara cuando sea erróneo el código postal (campo 8 del registro individual)
R96	Errores Entidad	Este código se utilizara en caso que el Banco depositario presente para su pago CPD con fecha de vencimiento posterior a la presentación; cuando se presenten documentos en fecha posterior a los plazos legales vigentes; cuando falte el sello de Banco; falta firma de responsabilidad bancaria y cuando no corresponde segunda presentación

Nuevos motivos de rechazo de transacciones se adicionarán a esta lista.

4. Contador de registro de transacción original

Este campo lleva el contador de registro de la transacción que se esta rechazando

5. Número de Comunicado

Este campo incluirá el número de Comunicado del rechazo de la Entidad al BCRA en sus 6 posiciones.